

	Páginas.
15 de diciembre.—Decreto concediendo una pensión de mil doscientos pesos anuales á la Srita. María de la Soledad López y Sánchez Posada, como hija del coronel Manuel López. . . . .	1365
16 de diciembre.—Decreto asignando una pensión de mil doscientos pesos anuales á las niñas Amelia y María González Ortega y al menor José González Ortega. . . . .	1365
16 de diciembre.—Decreto concediendo una pensión de mil doscientos pesos anuales á la Sra. Rosario Solorio, viuda del general de división Epitacio Huerta. . . . .	1366

FIN DEL ÍNDICE CRONOLÓGICO.

## ÍNDICE ALFABÉTICO.

—  
AÑO DE 1904.  
—

### ACADEMIAS.

	Páginas.
Derógase la circular de 15 de octubre de 1901 que estableció las academias para oficiales que se dan en los batallones y regimientos del ejército, y se declaran subsistentes esas academias; pero bajo las prevenciones que se indican. . . . .	71
Circular estableciendo la forma en que deben rendir los informes sobre adelanto de los oficiales que asisten á las academias, los jefes encargados de dar y vigilar su instrucción. . . . .	872

### ADUANAS.

Circular sobre ajustes generales de derechos para cerrar los registros de importación. . . . .	62
Circular previniendo que no se revisen los efectos importados con destino á las familias de los agentes diplomáticos extranjeros. . . . .	69
Acuerdo de la secretaría de Hacienda estableciendo las bases según las cuales deben liquidarse en el mes de febrero, los derechos de importación. . . . .	69
Acuerdo estableciendo las bases conforme á las cuales deben liquidarse en el mes de febrero, los impuestos del 3 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de Timbre y 2 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de amonedación que causa el oro. . . . .	70
Decreto reformando y adicionando la Tarifa de la Ordenanza general de Aduanas. . . . .	109
Circular fijando la inteligencia de la de 11 de abril de 1902, relativa á los derechos de sanidad que causan los buques. . . . .	128

	Páginas.
Circular sobre licencias á los bogas y servidumbre de las aduanas.	135
Acuerdo de la secretaría de Hacienda fijando las bases según las cuales deben liquidarse en el mes de marzo, los derechos de importación . . . . .	136
Acuerdo de la secretaría de Hacienda estableciendo las bases para la liquidación durante el mes de marzo, de los impuestos de 3 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de Timbre y 2 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de amonedación que causa el oro..	137
Decreto reformando la Tarifa de la Ordenanza general de Aduanas . . . . .	183
Circular sobre que las aduanas informen á la secretaría de Guerra acerca de la importación de armas y pertrechos de guerra..	186
Acuerdo estableciendo las bases para liquidar en el mes de abril, los derechos de importación . . . . .	187
Acuerdo estableciendo las bases conforme á las cuales deben liquidarse durante el mes de abril, los impuestos de 3 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de Timbre y 2 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de amonedación que causa el oro. . . . .	187
Decreto reformando algunos artículos de la Ordenanza general de Aduanas . . . . .	187
Acuerdo de la secretaría de Hacienda estableciendo las bases conforme á las cuales deben liquidarse en el mes de mayo, los derechos de importación . . . . .	359
Acuerdo estableciendo las bases conforme á las cuales deben liquidarse durante el mes de mayo, los impuestos de 3 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de Timbre y 2 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de amonedación que causa el oro. . . . .	360
Circular reformando el Vocabulario de la Tarifa de la Ordenanza general de Aduanas. . . . .	360
Circular comunicando la resolución de la secretaría de Hacienda, relativa á que el art. 11 <sup>o</sup> de la ley de 27 de marzo de 1897, es aplicable á escorias y residuos de fundición que contengan menos de 250 gramos de plata, ó de 10 gramos de oro por tonelada . . . . .	449
Acuerdo estableciendo las bases para la liquidación en el mes de junio, de los derechos de importación . . . . .	669
Acuerdo que fija las bases para liquidar en el mes de junio, los impuestos de 3 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de Timbre y 2 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de amonedación que causa el oro . . . . .	669
Decreto estableciendo una aduana de sexta categoría en Mexicali (Baja California). . . . .	840
Acuerdo estableciendo las bases según las cuales deben liquidarse en el mes de julio, los derechos de importación . . . . .	867

	Páginas.
Acuerdo estableciendo las bases para la liquidación durante el mes de julio, de los impuestos de 3 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de Timbre y 2 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de amonedación que causa el oro. . . . .	868
Acuerdo estableciendo las bases para la liquidación en el mes de agosto, de los derechos de importación . . . . .	935
Acuerdo fijando las bases para liquidar en el mes de agosto los impuestos de 3 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de Timbre y 2 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de amonedación que causa el oro . . . . .	936
Acuerdo estableciendo las bases para la liquidación en el mes de septiembre, de los derechos de importación . . . . .	998
Acuerdo que fija las bases para liquidar en el mes de septiembre, los impuestos de 3 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de Timbre y 2 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de amonedación que causa el oro . . . . .	999
Decreto estableciendo la categoría y planta de la aduana de Mexicali . . . . .	1090
Decreto modificando la Tarifa de importación de la Ordenanza general de Aduanas . . . . .	1236

## AGUAS.

Contrato entre la secretaría de Fomento y el Sr. Carlos Garza Cortina, por el Sr. Zeferino Romero, para aprovechar, como riego, las aguas del río Guayalejo, del Estado de Tamaulipas.	11
Contrato con la secretaría de Fomento y el Sr. José de Jesús García, para aprovechar, como fuerza motriz, las aguas del río de La Laja, del Estado de Guanajuato. . . . .	28
Contrato entre la secretaría de Fomento y el Sr. Lic. Luis Fernández Castelló, por el Sr. Florencio de la Llata, para aprovechar, como fuerza motriz, las aguas del río Apulco, del Estado de Puebla . . . . .	34
Contrato entre la secretaría de Fomento y el Sr. ingeniero Francisco G. Cosío, por la Compañía Hidro-Eléctrica Queretana, cesionaria de la concesión otorgada al Sr. Ramón Bueno, para aprovechar las aguas del río san Juan del Río, del Estado de Querétaro, reformando el contrato de 16 de agosto de 1902. . . . .	95
Contrato entre la secretaría de Fomento y el Sr. Francisco Olvera, para el aprovechamiento, como riego, de las aguas del río Tula ó Moctezuma, del Estado de Hidalgo. . . . .	155
Resolución relativa á la ejecución de las obras necesarias para la provisión de agua potable á la ciudad de México. . . . .	305

	Páginas.
Se confirman los derechos al Sr. D. José M. Huerta, al uso que tiene, para riego, de las aguas del río Nexate, del Estado de Puebla . . . . .	315
Contrato entre la secretaría de Fomento y el Sr. Francisco de P. del Río, para la construcción de un nuevo canal de riego sobre la margen derecha del río de «La Laja,» del Estado de Guanajuato . . . . .	327
Contrato entre la secretaría de Fomento y los Sres. José Muñoz y Rafael Sáenz, para el aprovechamiento, como fuerza motriz, de las aguas del río Atoyac, del Estado de Puebla. . . . .	339
Se confirman á la testamentaria de Alejandro Jacot, los derechos que tiene al uso y aprovechamiento, como fuerza motriz, de las aguas del río El Vado, del Estado de México . . . . .	384
Se confirman á la Sociedad Agrícola del Moral, los derechos que tiene al uso y aprovechamiento, como riego, de las aguas del río del Remolino ó san Rodrigo, del Estado de Coahuila . . . . .	385
Se confirman á los Sres. Juan y Manuel Irigoyen los derechos que tienen al uso y aprovechamiento, como riego, de las aguas del río La Laja, del Estado de Guanajuato . . . . .	391
Contrato entre la secretaría de Fomento y el Sr. Lic. D. Manuel Serrano, en representación del Sr. D. Melitón Villarreal, rescindiendo el de 12 de diciembre de 1902, para el aprovechamiento, como riego, de las aguas del río de Salinas del Estado de Nuevo León . . . . .	397
Decreto aprobando el contrato entre la secretaría de Comunicaciones y la Compañía eléctrica é irrigadora en el Estado de Hidalgo, S. A., que reforma los contratos de 9 de noviembre de 1895 y 16 de noviembre de 1896, para el aprovechamiento, como riego ó fuerza motriz, de las aguas que salgan por el túnel del Tequixquiac . . . . .	420
Contrato entre la secretaría de Comunicaciones y la compañía eléctrica é irrigadora del Estado de Hidalgo, S. A., reformando los que en él se indican . . . . .	421
Contrato entre la secretaría de Comunicaciones y la empresa del Ferrocarril de Hornos á Mazatlán, reformando el contrato de concesión de 11 de agosto de 1902. . . . .	422
Decreto por el que se aprueba el contrato entre la secretaría de Comunicaciones y los Sres. S. Pearson and Son. Limited, modificando el contrato de 16 de mayo de 1902, relativo al Ferrocarril Nacional de Tehuantepec . . . . .	423

	Páginas.
Contrato entre la secretaría de Comunicaciones y los Sres. S. Pearson and Son. Limited, modificando y adicionando varios artículos del contrato de 16 de mayo de 1902, relativo al Ferrocarril Nacional de Tehuantepec . . . . .	424
Contrato entre la secretaría de Fomento y los Sres. Fermín Maisterrena y José Álvarez, rescindiendo el de 17 de abril de 1903, relativo al aprovechamiento, como riego, de las aguas del río Ameca, del territorio de Tepic . . . . .	692
Decreto aprobando el contrato entre la secretaría de Fomento y la Sociedad de riego y terrenos de la Baja California, S. A., para el paso de las aguas del río Colorado por territorio mexicano y para el aprovechamiento de ellas . . . . .	693
Contrato entre la secretaría de Fomento y la Sociedad mencionada, relativo á la misma materia de paso y aprovechamiento de aguas . . . . .	694
Contrato entre la secretaría de Fomento y el Sr. Antonio H. Higuera, relativo al uso, como riego, de las aguas del río Guayalejo, del Estado de Tamaulipas . . . . .	741
Resolución confirmando los derechos de los Sres. Hilarión Torres é hijos, al aprovechamiento, como riego, de las aguas del río de La Laja, en el Estado de Guanajuato. . . . .	747
Se confirman al Sr. Luis Brisuela, los derechos que tiene al uso, como riego, de las aguas del río de Armería, del Estado de Colima. . . . .	749
Contrato entre la secretaría de Fomento y el Sr. Miguel M. Navarro, para el aprovechamiento, como fuerza motriz, de las aguas del río de los Molinos ó Nexapa, del Estado de Puebla . . . . .	874
Contrato entre la secretaría de Fomento y los Sres. Castañeda, Somellera y compañía, para el aprovechamiento, como riego, de las aguas del río de Ameca, del Estado de Jalisco . . . . .	881
Contrato entre la secretaría de Fomento y la sucesión del Sr. Luis García Arcos, para arrojar al río de Lerma, del Estado de Michoacán, el agua de la ciénega que se encuentra á inmediaciones de Maravatío. . . . .	887
Contrato entre la secretaría de Fomento y la albacea de la sucesión del Sr. Joaquín Redo, para el aprovechamiento, como riego, de las aguas del río de san Lorenzo, del Estado de Sinaloa . . . . .	897
Contrato entre la secretaría de Fomento y el Sr. Isidoro Canales, para el aprovechamiento, como riego, de las aguas del arroyo llamado «Costilla de Vaca,» del Estado de Nuevo León. . . . .	903

	Páginas.
Contrato entre la secretaría de Fomento y el Sr. Guillermo Vega, relativo al aprovechamiento, como fuerza motriz y usos industriales, de las aguas del río del Baluarte ó del Rosario, del Estado de Sinaloa . . . . .	1045
Contrato entre la secretaría de Fomento y el Sr. Richard M. Burke, para el aprovechamiento, como fuerza motriz, de las aguas del río Nonoava ó Conchos, del Estado de Chihuahua . . . . .	1056
Contrato entre la secretaría de Fomento y el Sr. Luís Ugarte, para el aprovechamiento, como fuerza motriz, de las aguas del río Lerma, de los Estados de Michoacán y Guanajuato. . . . .	1098
Contrato entre la secretaría de Fomento y el Sr. Ernesto Brunel, para el aprovechamiento, como fuerza motriz, de las aguas del río Angulo ó de Zacapú, del Estado de Michoacán . . . . .	1108
Contrato entre la secretaría de Fomento y la Sociedad Villanueva y Comp., para el aprovechamiento, como fuerza motriz, de las aguas del río de san Jerónimo ó Cobianes, del Estado de Jalisco . . . . .	1120
Contrato entre la secretaría de Fomento y los Sres. Quijano y Rivero, para el aprovechamiento, como fuerza motriz, de las aguas del río Atoyac, del Estado de Puebla . . . . .	1271
Contrato entre la secretaría de Fomento y los Sres. B. Fernández y compañía, para el aprovechamiento, como fuerza motriz, de las aguas del río Grande de Atoyac, del Estado de Guerrero. . . . .	1283
Contrato entre la secretaría de Fomento y el Sr. Francisco Brennan, rescindiendo el de 30 de diciembre del año próximo pasado, para el aprovechamiento, como fuerza motriz, de las aguas del río Grande de Santiago, del Estado de Jalisco . . . . .	1289
Contrato entre la secretaría de Fomento y los Sres. Zakany, sucesores, rescindiendo el de concesión, relativo al aprovechamiento de las aguas del río Fuerte, del Estado de Sinaloa . . . . .	1289
Contrato entre la secretaría de Fomento y el Sr. Antonio Betanzos, cesionario del celebrado con el Sr. Antonio Rodríguez, reformando este último, para el aprovechamiento de las aguas del río Atoyac, del Estado de Puebla . . . . .	1298
Decreto aprobando el contrato celebrado entre la secretaría de Fomento y la Compañía irrigadora de la laguna de La Magdalena, S. A., reformando el celebrado con los Sres. Manuel Fernández del Valle y socios, para el aprovechamiento, como riego y fuerza motriz, de las aguas de la laguna de La Magdalena, del Estado de Jalisco . . . . .	1300

## BANCOS.

	Páginas.
Circular relativa á cierta clase de intervención que debe ejercer el gobierno en los bancos. . . . .	131
Circular de la secretaría de Hacienda estableciendo reglas para computar la circulación fidiuciaria de los bonos de emisión. . . . .	995

## BENEFICENCIA PRIVADA.

Decreto autorizando al Ejecutivo para que con tal arreglo á la ley de 27 de mayo de 1889, y en el término de tres meses, pueda reformar la ley sobre beneficencia privada, expedida el 7 de noviembre del mismo año. . . . .	371
Decreto declarando que el «Hospital de la Purísima Concepción» ú «Hospital de Jesús Nazareno,» continuará funcionando como institución de beneficencia privada, con personalidad jurídica para el objeto de su constitución. . . . .	1326
Decreto declarando que el Asilo particular para Mendigos, continuara como institución de beneficencia privada, con personalidad jurídica para el objeto de su constitución . . . . .	1326
Decreto declarando que el «Asilo Matías Romero,» para ancianos, continuará como institución de beneficencia privada . . . . .	1327
Decreto declarando que la institución formada del Fondo de Beneficencia, la Caja de Ahorros, Casa de Salud y el Cementerio ó panteón de la Piedad, establecidos bajo el patronato de la asociación francesa, suiza y belga de beneficencia y previsión, continuarán funcionando como institución de beneficencia privada, con personalidad jurídica como las anteriores. . . . .	1327

## CADUCIDAD.

Resolución de la secretaría de Fomento declarando la caducidad del contrato de 27 de noviembre de 1903, relativo al uso de las aguas del río san Juan del Río, del Estado de Querétaro . . . . .	97
--	----

## CANALES.

Decreto aprobando el contrato celebrado entre la secretaría de	9
--	---

- Comunicaciones y la Compañía mexicana de Petróleo, para la construcción de un canal navegable que una las propiedades que tiene en el Estado de Veracruz con el río Pánuco. . . . 1126

## CATASTRO.

- Oficio de la secretaría de Hacienda resolviendo que de conformidad con las prevenciones del reglamento y leyes que se citan, desde el 1° de julio próximo surta sus efectos fiscales el catastro relativo á la propiedad rústica y urbana de Atzacapotzalco . . . . . 841
- Circular reformando el reglamento del catastro. . . . . 1093

## COLONIZACIÓN.

- Contrato sobre colonización celebrado con la Compañía mexicana de Terrenos y Colonización, declarando incluídos los terrenos deslindados en los Estados que en este contrato se expresan. 917
- Contrato celebrado con la Compañía de Irrigación y Terrenos de la Baja California, como cesionaria del contrato de concesión primitivo, sobre colonización en la Baja California. . . . . 943
- Contrato con la sucesión del Sr. Joaquín Redo, sobre el establecimiento de colonos en el Estado de Sinaloa. . . . . 1052

## CONSTITUCIÓN FEDERAL.

- Decreto del Congreso de la Unión reformando los arts. 72°, 74°, 78° y 79° á 84° de la Constitución Federal. . . . . 363

## CONTADURIA MAYOR.

- Decreto reorganizando la Contaduría Mayor de Hacienda. . . . . 830
- Circular remitiendo la nomenclatura de las cuentas de orden de la tesorería general de la Federación, para el año fiscal de 1904 á 1905. . . . . 841
- Circular disponiendo que cesen de remitirse á la Contaduría Mayor de Hacienda ciertos documentos. . . . . 934

## CONVENCIONES.

- Convención celebrada en El Haya concerniente á las leyes y usos de la guerra terrestre. . . . . 1243

- Convención sobre ejercicio de profesiones liberales entre México y España. . . . . 1263
- Decreto transcribiendo la Convención Postal entre la dirección general de Correos y el departamento del mismo ramo en Canadá. . . . . 1321

## CORREOS.

- Circular núm. 565 ordenando que la liquidación de sueldos, correspondiente al mes de febrero próximo, se haga considerando este mes como de veintiocho días. . . . . 50
- Circular núm. 566 recordando á los administradores de Correos el envío oportuno de cuentas correspondientes al mes precedente. . . . . 51
- Circular núm. 567 expresando cuáles envíos postales están exentos de derechos aduanal's. . . . . 55
- Circular núm. 568 expresando cuáles son las oficinas postales de cambio del Perú. . . . . 55
- Circular núm. 569 comunicando á los empleados del Correo, la ratificación, por parte de Guatemala, de la Convención Postal Universal, y de la Convención relativa al cambio de buletos postales. . . . . 56
- Circular núm. 570, por la que se comunica á las oficinas de Correos que la Nueva Zelaudia, Natal y el Cabo de Buena Esperanza, han ratificado la Convención Postal Universal en Wáshington. . . . . 56
- Circular núm. 571 de la dirección general de Correos, comunicando que se transfiere el Congreso Postal de Roma para el mes de abril de 1905. . . . . 57
- Circular núm. 572 comunicando á los empleados de Correos los objetos cuya introducción está prohibida en el Brasil. . . . . 57
- Circular núm. 573, relativa á los envíos cerrados cuya importación por Correo, no se admite en Portugal. . . . . 57
- Circular núm. 574 sobre envíos directos de correspondencia á San Salvador, por las oficinas de Correos de Acapulco, Guerrero. 58
- Circular núm. 575, por la cual se recomienda á las oficinas de Correos pidan con la debida oportunidad los libros, formas, etc., que sean necesarios. . . . . 60
- Circular núm. 576 sobre cartas rezagadas con documentos y valores de circulación no prohibida por el Correo. . . . . 61